

El Gobierno del Estado de Yucatán, a través del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (IBECEY), convoca a los alumnos matriculados del nivel educativo superior y posgrado para que cursen y concluyan sus estudios, hasta la obtención del título correspondiente a través del otorgamiento de créditos educativos personales.

Requisitos

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo al crédito que desee solicitar:

a) Crédito de estudios:

- I. Ser yucateco o tener residencia de, al menos tres años, en el estado de Yucatán.
- II. No adeudar asignaturas.
- III. Asistir a la junta informativa.
- IV. Llenar el formato de solicitud en línea a través del sitio web www.ibecey.yucatan.gob.mx.
- V. Contar con un aval
- VI. En el caso de crédito de estudios, no contar con un grado similar al que se desea estudiar.

b) Crédito especial:

- I. Ser yucateco o tener residencia de, al menos tres años, en el estado de Yucatán.
- II. No adeudar asignaturas.
- III. Asistir a la junta informativa
- IV. Llenar el formato de solicitud en línea a través del sitio web www.ibecey.yucatan.gob.mx.

c) Crédito tecnológico:

- I. Ser yucateco o tener residencia de, al menos tres años, en el estado de Yucatán.
- II. No adeudar asignaturas.
- III. Asistir a la junta informativa.
- IV. Llenar el formato de solicitud en línea a través del sitio web www.ibecey.yucatan.gob.mx.
- V. Contar con un aval
- VI. En el caso de crédito tecnológico, no contar con un grado similar al que se desea estudiar.

INFORMACIÓN: Para cualquier aclaración al respecto, comunicarse a los teléfonos (01 999) 938.17.98 y 938.09.59, 938.09.57 extensiones 204 y 213 o a los correos:

ina.alvarado@yucatan.gob.mx, juan.loriac@yucatan.gob.mx o creditoeducativo@yucatan.gob.mx

Documentación Requerida
Del estudiante
a) Una fotografía tamaño infantil reciente en blanco y negro o a color.
b) Original y copia de la identificación oficial con fotografía
c) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
d) Original del acta de nacimiento.
e) Original del comprobante domiciliario, con vigencia no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su expedición (recibo de luz, agua o telefonía fija).
f) Original de la carta de vecindad expedida por el municipio en el que se reside, de al menos tres años en el Estado, en caso de no ser natural de Yucatán para comprobar la residencia.
g) Original del comprobante de ingreso familiares del último mes que podrán ser los siguientes: Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del solicitante, madre o padre, en el caso de pago vía nómina. Carta bajo protesta de decir verdad que describa la actividad u oficio al que se dedica y el monto de ingresos mensuales promedio, del estudiante, madre o padre. Talón de pensión de jubilación o estado de cuenta de la madre, padre según corresponda. Declaración anual de impuestos del estudiante, la madre, o el padre en caso de tener algún negocio propio.
h) Documentación según sea el crédito a solicitar:
Crédito de estudios
1. Certificado de preparatoria o constancia de terminación de estudios del nivel técnico superior universitario, licenciatura o posgrado.
2. Boleta de calificaciones del último periodo escolar cursado con sello oficial de esta.
3. Constancia de inscripción o carta de aceptación de la institución donde cursa o cursará los estudios, que deberá contener la clave de la institución educativa o del reconocimiento oficial; y la fecha de inicio y terminación de los estudios.
4. Documento expedido por la institución pública o privada, que especifique el plan de estudios, calendario escolar y costos con sello oficial de esta.
5. Documento que compruebe el pago de inscripciones y colegiaturas, en caso de estar cursando estudios en una institución privada.
Crédito especial
1. Historial académico del último nivel escolar cursado.
2. Documento que compruebe el pago de inscripciones y colegiaturas, en caso de estar cursando estudios en una institución privada.
Crédito tecnológico
1. Historial académico del último nivel escolar cursado.
2. Documento que compruebe el pago de inscripciones y colegiaturas, en caso de estar cursando estudios en una institución privada.
3. Cotización del equipo informático a solicitar emitida por el proveedor que sea autorizado por el Instituto.
Del aval
Los previstos en los incisos a), b), c) y d).
Original y copia del comprobante de ingreso económico familiar no mayor a tres meses, cuyo ingreso diario sea de hasta cuatro salarios mínimos, que podrá consistir en alguno de los siguientes documentos: ❖ Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del solicitante, madre o padre, en el caso de pago vía nómina. ❖ Carta bajo protesta de decir verdad que describa la actividad u oficio al que se dedica y el monto de ingresos mensuales promedio, del estudiante, madre o padre. ❖ Talón de pensión de jubilación o estado de cuenta de la madre, padre según corresponda. ❖ Declaración anual de impuestos en caso de tener algún negocio propio.

Criterios de selección

Cuando los recursos destinados a este programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios:

- I. El historial académico regular y satisfactorio del nivel inmediato anterior cursado por el estudiante.
- II. La necesidad económica del estudiante.
- III. La institución donde cursa sus estudios cuente con el Reconocimiento de Validez Oficial en el Estado.
- IV. El sistema educativo donde cursa sus estudios el solicitante.
- V. El historial crediticio del estudiante y el aval.

Procedimiento

- I. El Instituto dará publicidad mediante al programa por medios que sean de fácil acceso, como los periódicos de mayor circulación en el Estado de Yucatán, la página de internet del Ibecey y folletos informativos para que todos los interesados puedan adquirir un crédito.
- II. Las personas interesadas en acceder a los beneficios del programa deberán asistir a la junta informativa, la cual se imparte en las oficinas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (IBECEY).
- III. Las personas que hayan asistido a la junta informativa deberán presentar la documentación solicitada, en un plazo no mayor a un año.
- IV. El Instituto recibirá y verificará los documentos de los interesados, proporcionará el folio permanente, y generará el comprobante de recepción, previsto en el anexo.
- V. El Instituto descargará la solicitud en línea a través del Sistema Integral de Crédito Educativo e integrará los expedientes de los estudiantes, por nombre y número de folio.
- VI. El Instituto imprimirá los anexos V y VI, según corresponda y, posteriormente, recabará la firma del estudiante.
- VII. El Instituto realizará las llamadas telefónicas pertinentes para validar las referencias del estudiante.
- VIII. El Instituto calculará, actualizará o verificará los costos e ingresará los datos a la matriz de evaluación para generar la tarjeta de evaluación.
- IX. Cuando el crédito solicitado rebase el monto máximo autorizado se solicitará la evaluación externa a cargo del Comité Técnico.
- X. El Instituto notificará a los beneficiarios la fecha y hora de la firma del contrato y el pagaré, y se registrará en la agenda semanal del Sistema Integral de Crédito Educativo.
- XI. El Instituto entregará el contrato y el pagaré al estudiante y a su aval para la lectura y, en su caso, firma correspondiente.
- XII. En el caso del crédito de estudios el departamento de Crédito Educativo del Instituto entregará a los beneficiarios las tarjetas bancarias.
- XIII. El Instituto entregará al estudiante la encuesta de calidad del crédito otorgado previsto en el anexo VII.
- XIV. Una vez que reciba el estudiante su primer contrato deberá comprobarse la cantidad ministrada o depositada cada mes.